

RV: PRUEBA DE ENVÍO DE CORREO DE SUBSANACIÓN DE DEMANDA RADICADO 2023-00134-00 RV: SUBSANACIÓN DE DEMANDA RADICADO 2023-00134-00

Juzgado 04 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/08/2023 12:59

Para: Gustavo Adolfo Montua Muñoz <gmontuam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (223 KB)

soporte de envío de correo juzgado cuarto civil circuito.pdf;

De: leonardo Aragón Jaramillo <leoaragon69@hotmail.com>

Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 5:29 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRUEBA DE ENVÍO DE CORREO DE SUBSANACIÓN DE DEMANDA RADICADO 2023-00134-00 RV: SUBSANACIÓN DE DEMANDA RADICADO 2023-00134-00

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN CAUCA.

E. S. D.

Ref.: SOPORTE DE ENVÍO OPORTUNO DE CORREO ELECTRÓNICO.

Radicado: **2023-00134-00**

Tipo de Proceso: Responsabilidad civil extracontractual.

Demandante: SONNY LORENA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTROS.

Demandado: CARLOS FRANCO NARVAEZ Y OTROS.

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito reenviar el correo mediante el cual se envió el día 24 de agosto de 2.023, a las 4.46 P.M. la subsanación de la demanda.

Adicionalmente adjunto los pantallazos a título de prueba y de soporte, de que dicho correo fue enviado a la hora señalada al correo del Despacho y a los correos de los sujetos procesales y que fue imposible entregarlo a los destinatarios por un rechazo en la plataforma hotmail de la cual se envía el respectivo soporte.

Por tal razón también, en un acto diligente, se envió el correo desde el correo joseluisibarrap@gmail.com para allegar la subsanación.

Teniendo en cuenta que se trata de una fuerza mayor, solicito sea tenido en cuenta el envío oportuno del correo que se soporta en este envío y se realice el estudio de la subsanación y se acuse el recibido de ambos correos.

Con respeto,

LEONARDO ARAGÓN JARAMILLO

De: leonardo Aragón Jaramillo

Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 4:46 p. m.

Para: j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: logaya04@hotmail.com <logaya04@hotmail.com>; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com <co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; jjanethjulissa@gmail.com <jjanethjulissa@gmail.com>; sonnyjaramillo107@gmail.com <sonnyjaramillo107@gmail.com>; carlosajaramilloe@hotmail.es <carlosajaramilloe@hotmail.es>; adanjara5050@gmail.com <adanjara5050@gmail.com>
Asunto: SUBSANACIÓN DE DEMANDA RADICADO 2023-00134-00

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN CAUCA.

E. S. D.

 [subsanción demanda radicado 2023-000134-00.pdf](#)

Ref.: SUBSANACIÓN DEMANDA.

Radicado: **2023-00134-00**

Tipo de Proceso: Responsabilidad civil extracontractual.

Demandante: SONNY LORENA JARAMILLO ECHEVERRY Y OTROS.

Demandado: CARLOS FRANCO NARVAEZ Y OTROS.

Cordial saludo.

De manera respetuosa allego la subsanación de la demanda y envío copia simultánea a los sujetos procesales.

Solicito se acuse recibido y agradezco la atención prestada.

Con respeto,

LEONARDO ARAGÓN JARAMILLO.

C.C. 10.296.621 de Popayán.

T.P. 190.097 del C. S. de la J.